

Programa de Cumplimiento para la Libre Competencia Económica LatAm

La libre competencia es fundamental para construir mercados transparentes, sostenibles y basados en la confianza.

Con este propósito, Essity ha desarrollado un Programa de Cumplimiento que orienta a sus aliados sobre las conductas esperadas, los riesgos que deben prevenirse y los mecanismos disponibles para actuar con integridad en el desarrollo de sus actividades.

El objetivo del programa es establecer un sistema integral que asegure que las operaciones de Essity se desarrollen conforme a estándares éticos y legales, consolidando una cultura de integridad.



¿Qué es el programa de cumplimiento de Essity?

Es un marco corporativo orientado a prevenir, detectar y corregir conductas que puedan vulnerar la libre competencia económica en los mercados donde opera Essity.

El programa se articula con el Código de Conducta y con la estrategia global de la compañía, buscando proteger la reputación corporativa y consolidar relaciones comerciales transparentes.

¿A quienes aplica este programa?

A todas las filiales, unidades de negocio y colaboradores de Essity en Latinoamérica.

¿Cuáles son los objetivos del programa de cumplimiento?



Garantizar
estándares
éticos y legales



Formación de
colaboradores
y terceros



Prevención de
infracciones
normativas



Reducción de
riesgos
jurídicos y
reputacionales

Pilares del programa de cumplimiento

> **Pilar 1: Cultura de cumplimiento y compromiso de la alta dirección.**

Sitúa el cumplimiento de la libre competencia como un compromiso institucional respaldado por la Junta Directiva, quien nombró a la Oficial de Cumplimiento.

> **Pilar 2: Recursos del programa.**

Essity dispone de recursos humanos, económicos y tecnológicos necesarios para ejecutar el programa.

> **Pilar 3: Enfoque basado en riesgos, controles y auditorías.**

Essity cuenta con una matriz de riesgos en libre competencia como herramienta de cumplimiento que permite identificar, evaluar, priorizar y mitigar los riesgos que puedan vulnerar las normas de competencia económica, evaluar su impacto y probabilidad, y definir controles, así como actividades de mitigación y monitoreo.

> **Pilar 4: Mecanismos de comunicación y entrenamiento a colaboradores.**

Essity entrena permanentemente a sus colaboradores, concentrando principalmente los esfuerzos de formación en el área de Sales & Marketing y la alta dirección, por ser las funciones de mayor exposición al riesgo por su contacto directo con competidores y clientes.

Pilares del programa de cumplimiento

> **Pilar 5: Acciones disciplinarias.**

Define la respuesta interna para los empleados de Essity ante las infracciones detectadas, e inicia procesos disciplinarios conforme a la normativa laboral vigente y con la garantía del debido proceso.

> **Pilar 6: Responsable de cumplimiento.**

Asigna el patrocinio del programa a un responsable con autonomía, independencia y acceso directo a la alta dirección. Este rol lo cumple el Oficial de Cumplimiento, con el respaldo del líder del área de derecho de los mercados, quien encabeza la ejecución estratégica del programa de cumplimiento.

> **Pilar 7: Debida diligencia con proveedores y aliados.**

Extiende los estándares de competencia leal a la cadena de suministro mediante la evaluación previa de los terceros con los que se contrata, asegurando su cumplimiento y compromiso con la libre competencia.

Canales de comunicación

- **A nivel interno** existen tres canales de denuncia:
 - Línea Speak Up.
 - Equipo Legal (equipo Derecho de los mercados).
 - Recursos humanos.
- **A nivel externo** para la recepción de denuncias o reclamos se dispone del correo: cumplimiento.gf@essity.com

Consecuencias del incumplimiento

- **A nivel interno**, el incumplimiento activa los procesos disciplinarios.
- **A nivel externo**, las autoridades de competencia pueden imponer multas significativas, medidas correctivas, prohibiciones temporales o permanentes de participación en mercados y, en casos graves, derivar en responsabilidad penal a los colaboradores involucrados o en demandas de terceros, con el consecuente impacto reputacional para las compañías involucradas.